No. 992
(02 de Agosto de 2021)

Por la cual se apertura el proceso de Concurso de Méritos identificado como **CM-004-2021**.

El jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 023 del 13 de febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Sogamoso, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que, en cabeza del Jefe de la Oficina de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 023 del 13 de febrero de 2017 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de apertura.

Que la Secretaria de la Mujer e Inclusión social del Municipio de Sogamoso, mediante estudios y documentos previos estableció la necesidad descrita para la presente vigencia en el Plan Anual de Adquisiciones; así como los recursos para contratar **"CONSULTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD, FAMILIA, MUJER RURAL Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO MEDIANTE PROCESO PARTICIPATIVO E INCLUYENTE."**

Que la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos, teniendo en cuenta la cuantía, naturaleza, el objeto a celebrar y su alcance, en consecuencia tanto el estudio previo como la documentación que soporta la etapa previa, se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de contratación por la modalidad descrita.

Que el Municipio de Sogamoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal y el correo electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc. Que dentro del plazo señalado en

el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y resueltas.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso, en la modalidad de contratación de Concurso de Méritos, identificado como **CM-004-2021**, con las siguientes generalidades:

OBJETO:**"CONSULTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD, FAMILIA, MUJER RURAL Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO MEDIANTE PROCESO PARTICIPATIVO E INCLUYENTE.".**

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del contrato será de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($139.309.819).**

- El Municipio de Sogamoso se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2021, Acuerdo 028 de 2020, Decreto 378 de 2020 y Decreto 001 de 2021, el cual se discrimina así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	Valor a imputar
2021001026	2.3.2.01.01.005.02.01.8	Protección de niños, niñas y adolescentes, Tarea de todos	01	670	42.000.000.
2021001026	2.3.2.01.01.005.02.01.4	Protección de niños, niñas y adolescentes, Tarea de todos	01	420	8.000.000

2021001027	2.3.2.01.01.005.02.01.7	Sogamoso comprometido con sus jóvenes	01	670	17.000.000.
2021001027	2.3.2.01.01.005.02.01.5	Sogamoso comprometido con sus jóvenes	01	100	8.000.000
2021000961	2.3.2.02.02.009.09.07	Prevención de la violencia de género Tarea de todos.	01	100	$49.625
2021000961	2.3.2.02.02.009.09.12	Prevención de la violencia de género Tarea de todos.	01	670	$14.260.194.
2021000960	2.3.2.02.02.009.09.03	Prevención de la violencia de género Tarea de todos.	01	420	$8.000.000
2021000960	2.3.2.02.02.009.09.12	Prevención de la violencia de género Tarea de todos.	01	670	$42.000.000
TOTAL					**$139.309.819**

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Concurso de Méritos, con fundamento en lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término del contrato, será de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio.

  - **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**: 05 de agosto de 2021 a las 8:30 am

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

- **CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de agosto de 2021	Plataforma SECOP II
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	02 de agosto de 2021	SECOP II a través del módulo correspondiente

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de agosto de 2021	Plataforma SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03 de agosto de 2021 hasta las 12:00 m	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03 de agosto de 2021	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 03 de agosto a las 7:00 pm	Plataforma SECOP II
Presentación de Ofertas	05 de agosto de 2021 a las 8:30 am	Plataforma SECOP II
Apertura del sobre administrativo	05 de agosto de 2021 a las 8:35 am	Plataforma SECOP II
Apertura del sobre técnico	05 de agosto de 2021 a las 8:40 am	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09 de agosto de 2021	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 12 de agosto de 2021	[Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	17 de agosto de 2021	Plataforma SECOP II
Apertura de sobre económico	17 de agosto de 2021	Plataforma SECOP II
Expedición del Acto de Adjudicación	18 de agosto de 2021	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para la suscripción del contrato	20 de agosto de 2021	Plataforma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23 de agosto de 2021	Plataforma SECOP II

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en página web en el portal de Colombia compra eficiente SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO DARÍO BECERRA SALAZAR
Jefe de Contratación